



DECRETO N° 0426

NEUQUÉN, 03 JUN 2019

VISTO:

El Registro N° 0108/19 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 92/19 de la Dirección General de Espacios Verdes -Subsecretaría de Espacios Verdes- Secretaría de Servicios Urbanos; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, informa el deceso del señor **TRONCOSO SILVA JOSÉ DANIEL, L.P. N° 47808**, ocurrido el día 04 de mayo de 2019, quien cumplía tareas en el marco del Programa Cuidadores de Plazas;

Que tomó conocimiento la señora Subsecretaria de Espacios Verdes;

Que por Informe N° 514/19, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos solicita el dictado de la norma legal que disponga la rescisión, con vigencia al día 04 de mayo de 2019, del Convenio suscripto en el marco del Programa Cuidadores de Plazas entre este Municipio y el señor **TRONCOSO SILVA JOSÉ DANIEL, L.P. N° 47808, D.N.I. N° 93.976.415**, que fuera aprobado por Decreto N° 0117/19, Artículo 3º), Anexo VII, cuya fotocopia obra en las actuaciones, para cumplir tareas dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos;


Que se cuenta con la intervención de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, con vigencia al día 04 de mayo de 2019, el ----- Convenio en el marco del Programa Cuidadores de Plazas suscripto entre este Municipio y el señor **TRONCOSO SILVA JOSÉ DANIEL, L.P. N° 47808, D.N.I. N° 93.976.415**, que fuera aprobado por Decreto N° 0117/19, Artículo 3º), Anexo VII, para cumplir tareas dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos; en virtud de su fallecimiento; de acuerdo a lo requerido por Nota N° 092/19 de la Dirección General de Espacios Verdes


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

y mediante Informe N° 514/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Administración de ----- los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
CAM.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
MOLINA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2239</u>
Fecha ... <u>14</u> ... / ... <u>06</u> ... / <u>2019</u>